

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la producción de energía térmica utilizando como combustible biomasa para uso doméstico. (2009060376)

En desarrollo del Convenio de Colaboración para la definición y puesta en prácticas de actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables (PER 2005-2010), suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la Junta de Extremadura, aprobó el Decreto 200/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para producción de energía térmica utilizando como combustible biomasa para uso doméstico, con el que se pretende impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables, como las instalaciones de producción de energía térmica para uso doméstico o en edificios, utilizando como combustible biomasa.

A través de la Orden de 28 de julio de 2008, publicada en el DOE del 1 de agosto de 2008, se convocan subvenciones para la producción de energía térmica utilizando como combustible biomasa para uso doméstico.

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 17 del Decreto 200/2006, de 28 de noviembre, que establece que por parte del organismo otorgante se realizará la publicidad de las subvenciones concedidas de cantidad igual o superior a 3.000 €, en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, de cantidad igual o superior a 3.000 €, para la producción de energía térmica utilizando biomasa como combustible, convocados por Orden de 28 de julio de 2008, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 52.374,80 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03 722A 760 y 15.03 722A 789 proyecto 2008.15.03.0008 "Plan de Energías Renovables".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas, a particulares y empresas, de cantidad igual o superior a 3.000 €, para la producción de energía térmica utilizando biomasa como combustible, convocados por Orden de 28 de julio de 2008, especificando beneficiario, cantidad concedida y proyecto objeto de financiación, por importe de 91.843,79 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03 722A 770 y proyecto 2008.15.03.0008 "Plan de Energías Renovables".

Tercero. La D.G. de Planificación Industrial y Energética, notificará individualmente a los beneficiarios, las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.



Cuarto. La concesión de las subvenciones está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 200/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para producción de energía térmica utilizando como combustible biomasa para uso doméstico.

Mérida, a 21 de enero de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

ANEXO I

ENTIDADES LOCALES

Número de expediente	Solicitante	NIF	Inversión subvencionable (€)		Subvención concedida (€)
ER-08-0036-B	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	P1012400F	85	160.016,95	26.187,40

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Número de expediente	Solicitante	NIF	Valoración	Inversión subvencionable (€)	Subvención concedida (€)
ER-08-0032-B	Comunidad propietarios edificio COVISEM	H10103661	65	115.670,00	26.187,40

ANEXO II

Número de expediente	Solicitante	NIF	Inversión subvencionable (€)	Subvención concedida (€)
ER-08-0001-B	Dulcenombre Ortega Tobajas	76239761M	13.830,00	4.149,00
ER-08-0002-B	Francisco Merchán Ignacio	76188758Q	12.800,00	3.840,00
ER-08-0004-B	José Luis Carrillo Navas	07046529L	10.330,00	3.099,00
ER-08-0008-B	Manuel Miranda Moreno	52358623C	15.000,00	4.500,00
ER-08-0009-B	Balneario El Raposo	B28023679	110.000,00	30.000,00
ER-08-0010-B	Francisco Javier Torra Mayoral	37737780R	17.500,00	5.250,00
ER-08-0011-B	Sonia de la Llave Martín	11776404J	11.033,90	3.310,17
ER-08-0012-B	Gabriel Armenta Tocado	8807434K	13.530,00	4.059,00
ER-08-0013-B	Susana Ramos Carril	09202009P	24.150,00	7.245,00
ER-08-0014-B	Maria del Pilar Silva Pavón	8852959Y	22.800,00	6.840,00
ER-08-0016-B	Fernando Gómez Fernández-Aguado	8820496L	22.800,00	6.840,00
ER-08-0035-B	Álvaro Baselga Aguilar	2189849L	15.147,02	4.544,11
ER-08-0037-B	Jesús Sánchez Martín	80075129P	12.500,00	3.750,00
ER-08-0038-B	Diego Arroyo Rodríguez	33990324G	14.725,04	4.417,51